

## Principales modificaciones en materia de teletrabajo

Con fecha 22 de julio de 2024 fue publicada la Ley 32102 que modifica la Ley del Teletrabajo respecto de los derechos y deberes de los teletrabajadores.

A continuación, desglosamos las nuevas disposiciones más relevantes:

N°	Aspecto	Ley 31572 (Ley del Teletrabajo)	Ley 32102 (Modificaciones a la Ley del Teletrabajo)
1	Nuevo derecho del teletrabajador	No regulado	El tiempo no laborado a causa de cortes en el suministro de la luz o por la falta de internet -debidamente acreditados- no es motivo de descuento en las remuneraciones ni es objeto de recuperación posterior.
2	Cambio del lugar habitual de teletrabajo	<p>El teletrabajador debe informar al empleador del cambio de lugar de teletrabajo con una anticipación de 5 días hábiles, salvo causa debidamente justificada.</p> <p>El empleador aplica unilateralmente el mecanismo de autoevaluación para la identificación y evaluación de riesgos del nuevo lugar habitual de teletrabajo y brinda las facilidades necesarias para la prestación de labores en dicho espacio.</p>	<p>El teletrabajador debe garantizar condiciones informáticas y de comunicación óptimas para realizar teletrabajo de forma adecuada.</p> <p>El empleador identifica los nuevos peligros y riesgos e implementa las medidas correctivas correspondientes.</p>
3	Nuevo aspecto a incluir en el contrato de teletrabajo	No regulado	Establecer las condiciones de retiro de documentación confidencial de las oficinas del empleador, especificando las responsabilidades del teletrabajador.
4	Prohibición de ejecutar actividades particulares	No regulado	<p>El teletrabajador tiene prohibido abandonar el lugar habitual de teletrabajo y realizar actividades particulares durante la jornada laboral.</p> <p>Si las realiza, está obligado a justificarlas. La falta de justificación constituye una causa para el inicio de un procedimiento disciplinario, el cual puede disponer la reversión automática de la modalidad de teletrabajo.</p>
5	Pausas activas	No regulado	El empleador deberá establecer obligatoriamente los descansos para la realización de pausas activas durante la jornada laboral.